

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 42

En Molina, a 27 de Enero de dos mil catorce, siendo las 09:40 horas, en el Salón de Sesiones de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 42 del Concejo Municipal de Molina, presidida por la **ALCALDESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI** y como **SECRETARA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA SEÑORA ORIANA GUAJARDO TAPIA**

ASISTENTES

CONCEJALES

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ GUZMÁN; SEÑOR MANUEL CALQUIN FUENTES; SEÑOR PATRICIO VERGARA MORAGA; SEÑORA GABY FUENTES YÁÑEZ; SEÑOR HUGO GUAJARDO ROA, SEÑOR JULIO SEGUEL CONTRERAS.

DIRECTORES

SEÑOR SANTIAGO CORREA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SEÑORA VALESKA PEÑA MORAGA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, SEÑORA VERÓNICA BARCENA GONZÁLEZ; DIRECTORA COMUNAL DE SALUD, SEÑOR DAVID BUGUEÑO, ENCARGADO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO.

Problemas de grabación.

TABLA

1.- Cuentas

2.- Cuentas Comisiones.

3.-Decreto Exento N° 318/2014, requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar informe de tasación y valor de terreno, en relación al proyecto "Adquisición de terreno para construcción de Polideportivo de la Comuna de Molina"

4.-Decreto Exento N° 319/2014, requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal objeto de que autorice la adquisición mediante contrato de compraventa de terrenos para ser destinados a la construcción de un Centro de Salud Familiar para Molina- Urbano,

5.-Decreto Exento N° 320/2014, requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la contratación de un experto en flota vehicular.

6.- Hora de Incidentes

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Bien Tenemos 6 puntos en la Tabla, empezamos con el Punto N°1, Cuentas.

Visita de Deportistas Ciclistas de Argentina, encabezada por el señor Fernando Yanini, ellos viajaron en Bicicleta desde Argentina, plantean la posibilidad de realizar una corrida entre los dos países.

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Pasamos al punto N°1, Cuentas.

SEÑORA ORIANA GUAJARDO TAPIA

1) Decreto Exento N°233/2014

Molina , 16de enero de 2014

Decreto :

1° **ADJUDICASE** la Propuesta Pública del Proyecto "Contrato de Suministro de Combustible para Vehículos Municipales, Dirección Comunal de Salud y Dirección Comunal de Educación"
Empresa, Compañía de Petróleo de Chile COPEC, Rut. 99.520.000-7

2) **Ord.** N°09/2014

ANT. Ley N°18.695 Art. 29

MAT. Entrega lo que indica

DE: ENCARGADO DE CONTROL INTERNO
MARIO MORALES PONCE

A: SECRETARIO MUNICIPAL
SRA. ORINA GUAJARDO TAPIA

La Unidad de Control Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 29 viene en entregar a usted, lo siguiente:

Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013, (Octubre a Diciembre de 2013) acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, asimismo, del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, además, Certificado del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

Se adjunta a la presente 7 ejemplares copias del Informe, para distribución, Concejales correspondientes a Secretaría Municipal.

Sin otro Particular Atentamente le saluda.

MARIO MORALES PONCE

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI
Pasamos al punto N° 2. Cuentas Comisiones.

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ GUZMÁN
RESUMEN EJECUTIVO

Formulación de Proyectos y Gestión de Oferta Pública, Pucón Del 13 Al 18 Enero Del 2014.
Durante el desarrollo del Curso, nos dieron a conocer como formular un proyecto social, dándonos a conocer todas sus partes y la metodología para desarrollarlo y así poder obtener los recursos esperados. Comprendimos que el documento de un proyecto no es simplemente un requisito para posibilitar su consideración por parte de las instituciones de financiamiento, sino ante todo un instrumento de trabajo para la unidad ejecutora del mismo. Un buen proyecto debe contener, aspectos básicos donde se resumen los principales datos sobre el proyecto y la institución proponente. Debe indicar la descripción de la situación inicial en el área que se está postulando, Resultados de proyectos aplicados anteriormente, Resultados del proceso de investigación social desarrollada y el Proceso de delimitación del problema –objeto de intervención o Diagnóstico social. Se debe lograr identificar quienes se beneficiarán con los resultados del proyecto, una caracterización de su situación, condiciones de vida y nivel de organización, indicando quiénes son los beneficiarios directos del proyecto; (Número, Localización, Género, edad, Situación socio-económica (nivel de ingresos, ocupación, acceso a servicios y otros indicadores de nivel de vida, Condiciones socio-culturales, etc. Todo lo anterior nos servirá para la justificación del proyecto social, ya que podremos definir el problema u oportunidad, lo que estará directamente relacionado con el planteamiento del objetivo general y de los objetivos específicos del proyecto, los que darán cuenta de cuáles son las metas que persigue la iniciativa. Una de las partes fundamentales de un proyecto es la elaboración del presupuesto, donde se estimarán todos los recursos necesarios para la ejecución del mismo agrupados por ítemes y subítemes, donde los valores en precios deben ir en directa relación del cumplimiento de las metas y objetivos planteados. Es importante además siempre considerar aportes de terceros y aportes de la propia institución para así al momento de ser evaluado poder obtener una mejor calificación. Se nos indico además por parte del docente que la etapa de evaluación comprende distintos aspectos a considerar; Evaluación de los objetivos del proyecto, del diseño y la formulación, la estructura y dinámica administrativa, medición de los efectos y Principales factores de éxito o fracaso del proyecto. Por lo anterior nos recomendó que en lo posible siempre nuestros proyectos estuvieran dirigidos a grupos vulnerables, o que se incluyera en los objetivos la inclusión y trabajo con la temática adulto mayor, personas en riesgo social, discapacitados y juventud, ya que siempre se busca generar la mayor rentabilidad social, al momento de ejecutar un proyecto. Se nos entregaron además las herramientas necesarias para postular en línea a las diversas ventanillas que existen durante el año, dándonos a conocer sus bases y formularios de postulación. También pudimos ahondar en las distintas fuentes de financiamiento que entrega el gobierno a los Municipios para la postulación de proyectos de inversión de alcance comunal diferenciándolos en Transferencias de Capital donde se incluyen FRIL, PMU, PMB y PIRDT y las Transferencias Corrientes destinadas a proyectos de Cultura, Deportes, seguridad ciudadana e iniciativas sociales. En vista de todo lo anterior es vital que un municipio tenga entre sus filas un selecto equipo de profesionales que estén continuamente generando proyectos de inversión y rentabilidad social, generando así un importante banco de proyectos comunal para ser postulados a todas las ventanillas abiertas durante el año calendario. Es cuanto puedo informar

Felipe Méndez Concejal y Gaby Fuentes Concejala

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI
Pasamos al punto N°3, Decreto Exento N° 318/2014, requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar informe de tasación y valor de terreno, en relación al proyecto "Adquisición de terreno para construcción de Polideportivo de la Comuna de Molina"

SEÑORA ORIANA GUAJARDO TAPIA
DECRETO EXENTO N° 318/2014/
MOLINA, 24 de Enero de 2014.-

VISTOS:

a).- El Decreto Exento N° 4308 de fecha 02 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

b).- Ordinario N° 16/2014, de fecha 15 de Enero de 2014 de Secretaría de Planificación, señora Valeska Peña Moraga.

c).- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D-F-L N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL para aprobar el informe de Tasación y el valor que arroja, el terreno del propietario Don Oscar Mauricio Rioseco Cruz, bajo el Rol de Avalúo N° 606-6 de la Comuna de Molina, en relación al proyecto "Adquisición de Terreno para Construcción de Polideportivo de la comuna de Molina":

Explica a los señores Concejales la Secretaria de Planificación, señora Valeska Peña, aclarando dudas y considerando opinión de los señores Concejales.

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Someto a votación.

SEÑOR MANUEL CALQUIN FUENTES

Apruebo.

SEÑORA GABY FUENTES YAÑEZ

Apruebo.

SEÑOR HUGO GUAJARDO ROA

Apruebo.

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ GUZMÁN

Apruebo.

SEÑOR JULIO SEGUEL CONTRERAS

Apruebo.

SEÑOR PATRICIO VERGARA MORAGA

Apruebo.

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Bien yo apruebo, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 245-

El Concejo Municipal aprueba en forma unánime el informe de Tasación y el valor que arroja, el terreno del propietario Don Oscar Mauricio Rioseco Cruz, bajo el Rol de Avalúo N° 606-6 de la Comuna de Molina, en relación al proyecto "Adquisición de Terreno para Construcción de Polideportivo de la comuna de Molina":

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Pasamos al punto N°4, Decreto Exento N° 319/2014, requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal objeto de que autorice la adquisición mediante contrato de compraventa de terrenos para ser destinados a la construcción de un Centro de Salud Familiar para Molina- Urbano,

SEÑORA ORIANA GUAJARDO TAPIA

DECRETO EXENTO N° 319/2014.- /

MOLINA, 24 de Enero de 2014.-

VISTOS :

a).- La necesidad de contar con un terreno para la construcción de un Centro de Salud Familiar para Molina- Urbano.-

b).- El aporte del Fondo para el Mejoramiento de la Gestión año 2013.-

c).- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, y artículo 65 letra e) y letra i), cuyo texto refundido fue fijado por el D. F. L. 1-19.704.-

DECRETO :

REQUIÉRASE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL a objeto de que autorice la adquisición mediante contrato de compraventa de terrenos para ser destinados a la construcción de un Centro de Salud Familiar para Molina- Urbano, y que corresponde al Lote 3 D de una superficie aproximada de 5000 metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: Nororiente: en 65 metros con parte del Lote 3C, Surponiente: en 65 metros con Lote 3 C, Norponiente: en 76 metros con calle El Pinar, y Sur Oriente: en 77,85 metros con Lote 3 C y que es parte de la inscripción de fojas 717 N° 490 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina, del año 2007, de dominio de la Inmobiliaria Rebeca Aliaga Becerra e hijos Limitada, Rut N° 76.898.130-2, por el precio total de \$ 45.000.000, financiado por el Fondo para el Mejoramiento de la gestión año 2013.-

Explica a los señores Concejales la Directora de la Dirección Comunal de Salud, señora Verónica Bárcena González, aclarando dudas informando la importancia y avance en salud que significaría para la comuna, considerando opinión de los señores Concejales.

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Someto a votación.

SEÑOR MANUEL CALQUIN FUENTES

Apruebo.

SEÑORA GABY FUENTES YÁÑEZ

Apruebo.

SEÑOR HUGO GUAJARDO ROA

Apruebo.

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ GUZMÁN

Apruebo.

SEÑOR JULIO SEGUEL CONTRERAS

Apruebo.

SEÑOR PATRICIO VERGARA MORAGA

Apruebo.

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Bien yo apruebo, se aprueba por unanimidad

ACUERDO N° 246-

El Concejo Municipal aprueba en forma unánime autorice la adquisición mediante contrato de compraventa de terrenos para ser destinados a la construcción de un Centro de Salud Familiar para Molina- Urbano, y que corresponde al Lote 3 D de una superficie aproximada de 5000 metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: Nororiente: en 65 metros con parte del Lote 3C, Surponiente: en 65 metros con Lote 3 C, Norponiente: en 76 metros con calle El Pinar, y Suroriente: en 77,85 metros con Lote 3 C y que es parte de la inscripción de fojas 717 N° 490 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina, del año 2007, de dominio de la Inmobiliaria Rebeca Allaga Becerra e hijos Limitada, Rut N° 76.898.130-2, por el precio total de \$ 45.000.000, financiado por el Fondo para el Mejoramiento de la gestión año 2013.-

El Concejal señor Hugo Guajardo Roa, presenta al deportista Molinense, señor Cristian Cornejo quien ha obtenido una serie de logros en el Ciclismo, siendo un reconocido deportista nacional e internacional en su categoría, este se presenta al Concejo y solicita apoyo, la señora Alcaldesa le felicita al igual que los señores Concejales y le compromete el apoyo a través de la Corporación del Deporte. El deportista se retira muy agradecido del apoyo que se le ha entregado.

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Pasamos al punto N° 5, Decreto Exento N° 320/2014, requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la contratación de un experto en flota vehicular.

SEÑORA ORIANA GUAJARDO TAPIA

DECRETO EXENTO: N° 320/2014.-

Molina, 24 de Enero de 2014.-

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 4308/2013, de fecha 02 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.

b) Correo Electrónico, de fecha 25 de Enero de 2014, de Administrador Municipal.

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-

DECRETO:

REQUIÉRASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal aprobar la contratación de un experto en flota vehicular, para cumplir la función de asesorar a la unidad de administración municipal en la formulación de un procedimiento del debido control, uso y mantención de los vehículos municipales.

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Someto a votación.

SEÑOR MANUEL CALQUIN FUENTES

Apruebo.

SEÑORA GABY FUENTES YAÑEZ

Tengo muchas dudas solicito un informe de lo que se realizó, por lo tanto solicito segunda discusión.

SEÑOR HUGO GUAJARDO ROA

También tengo muchas dudas para que se necesita este cargo, mediante informe podría evaluarlo, por lo tanto solicito segunda discusión.

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ GUZMÁN

También solicito segunda discusión.

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Bien lo dejamos para segunda discusión, previo informe que se les enviará por correo a los señores Concejales, entonces quedan citados para el 29 de enero de 2014 a una sesión extraordinaria para ver este tema a las 09:30 horas.

Pasamos al punto N°6, Hora de Incidentes.

La señora Alcaldesa solicita apoyo a los señores Concejales para la realización a través de Televisión Nacional, del Festival de la Vendimia, lo que traería un gran progreso para la comuna, se están llevando a cabo conversaciones, con la colaboración del Alcalde de Tierra Amarilla señor Osvaldo Delgado. Los señores Concejales comprometen su apoyo a las gestiones ya que sería de mucha importancia la difusión masiva de este festival, lo que traería un gran beneficio a la comuna.

Ingresan al Salón de Sesiones Stefanni Aravena y Miguel Chávez, quienes obtuvieron 2° lugar en el Concurso Gastronómico "Pablo de Rocka" organizado por la Municipalidad de Lincantén, representantes de la comuna, quienes son felicitados por la señora Alcaldesa y Concejales.

SEÑOR MANUEL CALQUIN FUENTES

Solicito información ya que los padres y apoderados de la Escuela Eduardo Frei, están muy preocupados porque se acerca el periodo escolar y no saben que va a pasar con la Escuela.

Explica a los señores Concejales la Secretaria de Planificación, señora Valeska Peña de cómo va el proceso que se llevara a cabo con la Escuela Eduardo Frei, satisfaciendo las consultas de los señores Concejales.

SEÑOR JULIO SEGUEL CONTRERAS

Quiero saber que va a pasar con la cancelación a la Empresa ANVER, ya que según lo que sabemos la demanda realizada por dicha empresa, arrojó como resultado la cancelación por parte del municipio esta deuda.

SEÑOR SANTIAGO CORREA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Se les va a cancelar dentro del primer semestre del año.

SEÑOR FELIPE MÉNDEZ GUZMÁN

Los vecinos de Villa Quechereguas solicitan la posibilidad de limpiar las fosas que están con tremendo problema.

Quiero la programación del Campeonato Nacional Amateur.

También quiero leer un comunicado con respecto a los dichos del Presidente de ANFA, con respecto a la votación que realizamos algunos Concejales, al decreto de la cancelación de la alimentación de los participantes:

4 Concejales De Molina, Exigen Disculpas Públicas Al Presidente Nacional de la Asociación Nacional De Futbol Amateur "Anfa"

En plena ceremonia Inaugural del Nacional de Futbol Amateur que se realiza en la comuna de Molina, Justo Álvarez Gil, Presidente Nacional ANFA, utilizando el tiempo que le entrega la organización para dar la bienvenida y saludar a las delegaciones asistentes, denostó públicamente a cuatro Concejales, aludiendo el tema a un Rechazo a la licitación de Alimentación, guardias, registro audiovisual para el certamen, todo lo cual versa en el decreto exento N°230/2014, de la Ilustre Municipalidad de Molina.

El presidente ANFA, expreso vehementemente, que los cuatro concejales, Felipe Méndez, Manuel Calquín, Hugo Guajardo y Gaby Fuentes, "Están matando el Futbol, no querían que este campeonato se realizara y no quieren dar Comida a los jugadores", con lo anterior insito al público a manifestarse en su favor y en contra de los ya aludidos, generando una situación incómoda para todos y fuera de todo orden lógico y de protocolo como debe actuar una autoridad del deporte Nacional.

La situación anterior carece de todo fundamento administrativo, legal y técnico, ya que el dirigente Nacional jamás se reunió con los 4 concejales aludidos por su persona, para increpar o al menos conocer cuál era la realidad de la situación y así conocer los Argumentos del rechazo por parte del Concejo Municipal. Debemos dejar claro que el rechazo a la licitación fue por contener errores técnicos en el proceso de postulación, lo cual dejaba fuera de las Bases de Licitación, a la empresa oferente.

Para el conocimiento del Directorio ANFA, en la licitación no se evaluó la calidad del servicio, lo cual es ilógico ya que esta licitación debe estar acorde al artículo 38 del reglamento de la ley 19.886 (ley de compras públicas). La omisión de esto va en contra de las buenas prácticas en materia de contratación pública, sobre todo por el alto valor del servicio, (superior a los 24 millones)

La experiencia del oferente se evalúa con documentos poco fiables que no dan cuenta de la calidad de los servicios prestados, sobre todo en las materias de amplificación, guardias y registro audiovisual.

La licitación señalaba, además que la única oferta estaba aceptada en el portal, desde el día viernes 17 de enero de 2014, y paso por concejo el día 20 de Enero, donde iba sólo una RATIFICACIÓN DE LA DECISIÓN YA TOMADA POR LA ADMINISTRACIÓN, por lo cual es falso que el campeonato se quedaría sin los servicios.

Según las bases de licitación (punto 9.2.1) se pide la oferta en valor neto y el anexo 3 administrativo del oferente aparece el valor bruto (más IVA). Lo cual No coincide con el presupuesto disponible si además le aplicas el IVA y excede en demasía el precio indicado, ósea la licitación sería por más de 28 millones de pesos. **Todos estos constituyen errores en el proceso de apertura de la licitación. Por lo que se debió revocar la licitación o bien desestimar, por no cumplir la oferta con lo exigido en las bases.**

Como concejales dejamos claros que los procesos administrativos se deben realizar en su debido derecho y legalidad, y es parte de nuestro rol fiscalizador el velar que esto se cumpla. Lo anterior obviamente se debió hacer con el tiempo necesario, y no a última hora como lo realizó, la administración. Jamás ha estado en nuestro ánimo el querer perjudicar el normal desarrollo de tan magno evento deportivo, por lo que siempre hemos estado colaborando con la Actual Administración para que este se lleve a cabo, aprobando recursos para las reparaciones del Estadio y para la ejecución del Campeonato Nacional. Sin embargo, no está en nuestras manos y simples deseos que todo salga como corresponde en los plazos y la logística.

Lamentamos profundamente lo sucedido con su dirigente nacional, por la manera de tratar a los integrantes del Concejo Municipal de Molina, más aún la forma arbitraria y sesgada de realizarlo, tomando partido por el discurso entregado por la Actual administración.

En vista de todo lo anterior expuesto, es que como representantes del Honorable Concejo Municipal Exigimos, que Don Justo Álvarez Gil, sea pasado a la comisión de ética de la Asociación ANFA, esto de acuerdo al **Art. 51, letra a**, del Reglamento Asociación Nacional De Fútbol Amateur De Chile "ANFA", donde se indica que la comisión de ética debe *"Recibir, conocer e investigar reclamos por faltas disciplinarias que se deduzcan en contra de algún miembro de ANFA, de acuerdo con sus reglamentos.* Junto a esto, Exigimos se nos entregue por escrito y en un acto público antes del término del Campeonato Nacional de Fútbol Amateur, las disculpas públicas de don Justo Álvarez Gil, aludiendo que tras conocer los antecedentes legales, técnicos y administrativos de la situación en cuestión, y que nunca debió tomar partido por los dichos de la Actual administración Municipal, se disculpa por haber ofendido y denostado públicamente a los concejales Felipe Méndez, Manuel Calquín, Hugo Guajardo y Gaby Fuentes, en el acto inaugural del Campeonato Nacional de Fútbol Amateur de Chile.

Es a bien mencionar que reiteramos nuestro ánimo de avanzar, traer adelantos y eventos para nuestra Comuna, por lo cual nuestra preocupación es que los procedimientos y compromisos se cumplan, y se hagan dentro de la legalidad y calidad, ya que ello solo reflejará que nuestra Comuna actúa de manera Trasparente, dejando la mejor imagen corporativa para todos nuestros visitantes y comunidad local.

Esperando la respuesta.
Se despiden

Gaby Fuentes, Felipe Méndez , Manuel Calquín, Hugo Guajardo Concejales de Molina.

SEÑOR HUGO GUAJARDO ROA

Me informan los vecinos de Villa Ilusión hace 4 noches que se encuentra sin luz, para que lo vea. Voy a proceder a dar a conocer una solicitud para que me sea aclarada por la Alcaldesa:

**A: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
SEÑORES CONCEJALES COMUNA DE MOLINA**

**DE: CONCEJAL I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
HUGO GUAJARDO ROA**

REF. SOLICITO LO QUE INDICO

Señora Alcaldesa y Señores Concejales (a)

En mi calidad de Concejal de la Comuna y mi labor fiscalizadora de la gestión administrativa y financiera de la I. Municipalidad de Molina y acogido a lo que señala la Ley N°20.285 sobre transparencia y acceso a la información, vengo a solicitar a usted responde a mis consultas por escrito y en forma pertinente, remítame la información detallada y documentada con los respaldos físicos, de acuerdo a los siguiente:

Licitación ID N°2298-231-L113 y 2298-237-L113, Adjudicado a: Yelson Alejandro Pérez Rojas, Rut, 12.786.755-2, Orden de Compra N°2298-912-SE13 y 2298-921-SE13, Denuncia: Adjudican el mismo vehículo para desarrollar 2 programas distintos, en los mismos días y horarios.
Se presentas toda la documentación soportante.

SEÑORA GABY FUENTES YÁÑEZ

Quisiera que me hicieran llegar por favor , el Programa de Verano para la Comuna al igual que el de habitabilidad.

SEÑOR PATRICIO VERGARA MORAGA

Alcaldesa , me han hecho varios reclamos que el Cruce Ferroviario esta con problemas con las barreras , estuvieron abajo con el consiguiente taco que se produjo , no había como circular.
También quiero felicitar a los funcionarios que se preocuparon de cambiar las sillas de salón, están muy cómodas y se ve muy ordenado el Salón.

SEÑORA PRISCILLA CASTILLO GERLI

Muchas gracias , sin más temas que tratar se levantan la Sesión siendo las 12:36 horas.



PCG/OGT/xml.-

DISTRIBUCIÓN

Señores Concejales (6)
Dirección Asesoría Jurídica
SECPLAN
Administrador Municipal
Alcaldía
Secretaría Municipal/